

Libertad y Orden

AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT

RESOLUCIÓN No. 2007 DE 2017

(11 DIC 2011)

"Por medio de la cual se hace un nombramiento en la planta de personal temporal de la Agencia Nacional de Tierras - ANT"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS – ANT

En uso de las facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 2.2.1.1.4 del Decreto No. 1083 de 2015, el numeral 23 del artículo 11 del Decreto Ley No. 2363 de 2015 y el artículo 4° del Decreto No. 1390 de 2016 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 21 de la Ley 909 de 2004 establece que los organismos y entidades públicas podrán contemplar excepcionalmente en sus plantas de personal empleos de carácter temporal, con el fin de desarrollar programas o proyectos de duración determinada.

Que mediante Decreto No. 1390 del 29 de agosto de 2016, el Gobierno Nacional creó unos cargos temporales en la planta de empleados de la Agencia Nacional de Tierras - ANT, de conformidad con lo previsto en la Ley 909 de 2004, con el fin de dar respuesta efectiva a los diferentes retos que se plantean en cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo y en el marco del posconflicto, que deben garantizar la ejecución de los planes y programas institucionales orientados a los procesos de desarrollo agropecuario, hasta el 31 de diciembre de 2017.

Que la forma de provisión de empleos de carácter temporal, se encuentra prevista en el artículo 21 de la Ley 909 de 2004, en el artículo 2.2.1.1.3 del Decreto No. 1083 de 2015, en concordancia con los lineamientos señalados por la Corte Constitucional a través de sentencia C-288 de 2014, la Circular No. 005 de 2014 y el Criterio Unificado para la Provisión de Plantas Temporales de la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC.

Que de acuerdo con las normas precitadas, mediante oficio No. 20162111723 del 18 de octubre de 2016 la Agencia Nacional de Tierras – ANT solicitó a la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC la verificación de listas de elegibles vigentes para la provisión de los cargos temporales antes señalados.

Que una vez efectuado el estudio técnico de similitud funcional por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, mediante oficio No. 20161020323161 del 27 de octubre de 2016 dicha entidad informó que para ciento diez (110) empleos de carácter temporal no se encontraron listas de elegibles vigentes que puedan ser utilizadas para su provisión.

Que en atención a lo anterior y en cumplimiento del segundo orden de provisión de empleos temporales, la Agencia Nacional de Tierras – ANT adelantó el respectivo proceso de verificación de cumplimiento de requisitos para encargo, estableciendo que no hay interés de los servidores públicos vinculados a la Agencia y que ostentan derechos de carrera administrativa para acceder a treinta y nueve (39) empleos de la planta temporal.

Que posteriormente, la Agencia procedió a convocar a la ciudadanía en general a participar en el proceso de selección para la provisión de los treinta y nueve (39) empleos de carácter temporal, publicando la convocatoria de empleos en la página Web y recibiendo inscripciones de aspirantes desde el 12 al 13 de octubre de 2017, con el fin de garantizar los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad en el acceso al empleo público.

7

"Por medio de la cual se hace un nombramiento en la planta de personal temporal de la Agencia Nacional de Tierras - ANT"

Que surtidas las etapas previstas en la convocatoria, el 28 de noviembre de 2017 la Agencia Nacional de Tierras publicó los resultados finales del proceso de selección; estableciendo los aspirantes que cumplen con los requisitos mínimos para la provisión de los empleos de carácter temporal del nivel profesional.

Que en consecuencia, es procedente realizar los nombramientos en los empleos de carácter temporal a que se refiere el presente acto administrativo, hasta el 31 de diciembre de 2017, y una vez vencido el término de su duración, los servidores quedarán retirados del servicio automáticamente.

Que la Agencia Nacional de Tierras – ANT, cuenta con la disponibilidad presupuestal, para amparar los gastos de personal que se ocasionan con los nombramientos temporales, hasta el 31 de diciembre de 2017.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Nombrar con carácter temporal a la persona que se relaciona a continuación, en el empleo de la planta temporal de la Agencia Nacional de Tierras - ANT, hasta el 31 de diciembre de 2017, de conformidad con lo señalado en la presente resolución:

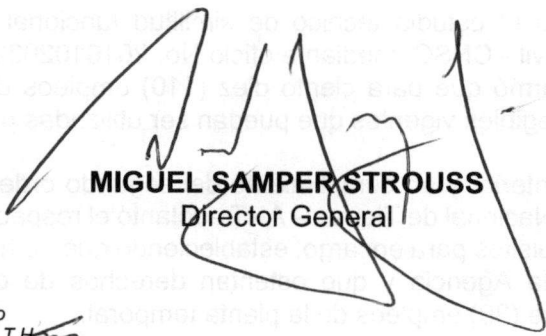
Cédula	Nombre	Denominación cargo	Código	Grado	Dependencia	Ubicación Geográfica	Asignación Básica
1.102.844.045	Lina Maria Meza Villadiego	Gestor	T1	7	Oficina Jurídica	Bogotá	\$3.011.352

ARTÍCULO SEGUNDO. El nombramiento realizado en el artículo primero de la presente resolución surtirá efectos fiscales a partir de la fecha de posesión de la servidora.

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D.C., a los 11 DIC 2017.


MIGUEL SAMPER-STROUSS
Director General

Proyectó: Edgar Corredor – Abogado
Revisó: Camilo Sarmiento Garzón S.T.H.
Aprobó: Elizabeth Gómez Sánchez – Secretaria General